

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

11085 *Extracto de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la que se convocan ayudas a los clubs deportivos de las Illes Balears con equipos de deportes individuales y colectivos que participan en competiciones de categoría nacional - temporada 2020-2021*

BDNS: 532559

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de estas subvenciones los clubs deportivos y las secciones deportivas de entidades no deportivas regulados por el título V, capítulos I y II, de la Ley 14/2006, de 17 de octubre, del deporte de las Islas Baleares, y por el Decreto 147/1997, de 21 de noviembre, por el cual se regulan la constitución y el funcionamiento de los clubs deportivos, modificado por el Decreto 214/1999, de 1 de octubre, inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de las Islas Baleares, que participen en competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos.

2. Finalidad

Dar ayuda a los clubs deportivos de Baleares con equipos de deportes individuales y colectivos que participan en competiciones de categoría nacional.

3. Bases reguladoras:

Orden del consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes. (BOIB núm. 2, de 3 de enero).

4. Importe:

La dotación de la convocatoria es de 1.540.000,00 euros

5. Plazo de presentación de solicitudes:

5.1 Ayudas para gastos de inscripción a la competición nacional: el último día para presentar las solicitudes es día 23 de noviembre de 2020 (incluido).

5.2 Ayudas para gastos de inscripción a la competición nacional de tiro con arco, gimnasia y atletismo: el último día para presentar las solicitudes es día 15 de julio de 2021 (incluido).

5.3 Ayudas para gastos relativos a los traslados a la península, Islas Canarias, Ceuta y Melilla, manutención de los deportistas y del equipo técnico, entrenamientos y gastos y tasas a federaciones deportivas de arbitrajes, licencias y mutualidades de los deportistas y técnicos: el plazo para presentar las solicitudes comienza día 2 de enero de 2021 y termina el día 17 de agosto de 2021 (incluido).

Palma, 11 de noviembre de 2020

La Consejera de Asuntos Sociales y Deportes
Fina Santiago Rodríguez

